



**FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES
DE ANTIOQUIA FLA - EICE**

**INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO
ARQUEO FONDO DE CAJA MENOR
SUBGERENCIA
DE PRODUCCIÓN**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL
INTERNO**

MAYO 2023



**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA – EICE
INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO ARQUEO DE CAJA MENOR
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN**

OBJETIVO GENERAL:

Verificar y evaluar el adecuado manejo y custodia que se le da a los fondos de caja menor de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA - EICE, en cumplimiento de la Resolución vigente y sus modificaciones en las cuales se establecen las políticas para realizar los desembolsos por los fondos de caja menor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Revisar que el control que se está ejerciendo sobre el manejo del efectivo, con respecto a los conceptos de gastos que se pueden efectuar por medio de los fondos de caja menor cumplan con lo establecido en las políticas definidas por la Empresa en las resoluciones expedidas por la misma para cada año.
- Verificar que los gastos que se efectúen a través de los fondos de caja menor tengan su respectivo sustento en lo determinado por la resolución; y que conste su soporte en original y estén debidamente cancelados.
- Verificar que las facturas de compra, recibos provisionales y demás soportes cumplan con los requisitos exigidos.
- Establecer las recomendaciones y/o sugerencias que se pueden implantar en el proceso, en pro del mejoramiento continuo de la Empresa.
- Verificar que la solicitud para hacer la(s) erogación(es) por medio de los fondos de caja menor entregada(s) por el funcionario respectivo cumpla(n) con los formatos aprobados por el área de calidad de la de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA - EICE o en su defecto para control de la caja por parte de la pagadora de la misma, sea utilizado correctamente.
- Presentar un informe de gestión, especificando los resultados obtenidos y recomendando medidas para que el proceso mejore.

ÁREA DE CAJA MENOR REVISADA: Subgerencia de Producción

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN****FECHA DEL ARQUEO:** 18 de mayo de 2023**HORA DE INICIO:** 8:50 am**HORA FINALIZACIÓN:** 9:45 am**LUGAR:** piso 3, área Administrativa.**PARTICIPANTES:**

Funcionario responsable del Fondo de Caja Menor: María Antonieta Osorio-Subgerente de producción

Funcionario que maneja el fondo de caja menor: Olga María Cano Montoya-Secretaria

Dirección Financiera:

Manual Fernando Arango-Profesional Universitario

Oficina Asesora de Control Interno:

Gladys Enith Arroyave Brand-Auditora Financiera

CONTEO:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL \$
Billetes	1,000	0	0
	2,000	2	4.000
	5,000	0	0
	10,000	1	10.000
	20,000	3	60.000
	50,000	22	1.100.000
	100,000	0	0
Subtotal Billetes			1.174.000
Monedas	50	0	0
	100	2	200
	200	5	1.000
	500	0	0
	1,000	0	0
Subtotal Monedas			1.200



CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL \$
TOTAL EFECTIVO			1.175.200

Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera-CI
Fuente: conteo de efectivo, arqueo de caja menor Subgerencia de Producción, 18 de mayo de 2023

RECIBOS PROVISIONALES:

CONSECUTIVO	FECHA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CONCEPTO	VALOR EN \$
Sin	8/05/ 2023	Jorge Baena	Sin concepto	600.000
TOTAL RECIBOS PROVISIONALES				600.000

Elaboró: Gladys Enith Arroyave Brand, Auditora Financiera CI
Fuente: arqueo de caja menor Subgerencia Producción

RESUMEN:

MONTO FONDO DE CAJA MENOR:	\$9.280.000
SALDO CUENTA TARJETA DÉBITO #8213:	\$6.535.115
SALDO REPORTE GASTOS:	\$1.005.954
TOTAL EFECTIVO:	\$1.175.200
TOTAL RECIBOS PROVISIONALES:	\$ 600.000
TOTAL RETENCIONES CONSIGNADAS	\$ 0
TOTAL RETENCIONES POR CONSIGNAR	\$ 23.545
DIFERENCIA(S): SOBRANTE	\$ 12.724

OBSERVACIONES

FORTALEZAS:

1. Todos los formatos de justificación de los gastos pagados con recursos del fondo de caja menor se encontraron debidamente firmados por la subgerente de producción, funcionaria responsable del fondo de caja menor.



2. Todos los gastos pagados por el fondo de caja menor se encontraron debidamente documentados.
3. El arqueo al fondo de la caja menor de la Subgerencia de Producción finalizó con un sobrante de \$12.724 (Doce mil setecientos veinticuatro pesos ML).

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Se evidenció la deducción de Retención por iva por \$4.845 y Retención por honorarios por \$18.700, total \$23.545, en el pago realizado a nombre de MB Metrología, según factura electrónica de venta # MB3310, del 26 de abril de 2023 (soportes documentales del formato de justificación de caja menor #3), retenciones que a la fecha de realización del arqueo, 18 de mayo de 2023, no habían sido consignadas en las cuentas bancarias de la FLA autorizadas para ello y en los términos indicados en la Resolución.
2. Se evidenció un recibo provisional del 8 de mayo de 2023, por \$600.000, a nombre de Jorge Baena, el cual no remite detalle del gasto a pagar ni firma de quien recibió el dinero.
3. El arqueo finalizó con un sobrante de \$12.724 (doce mil setecientos veinticuatro pesos ML)

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda dar cumplimiento al Numeral 8, Artículo 14, Resolución No. S2021060000097, del 29 de enero de 2021, en lo referente a la consignación de los valores retenidos, toda vez que durante el acompañamiento al arqueo de la caja menor de la Subgerencia de Producción, realizado por el área financiera el 18 de mayo del año en curso, se evidenció la deducción de Retención por iva por \$4.845 y Retención por honorarios por \$18.700, total \$23.545, en el pago realizado a nombre de MB Metrología, según factura electrónica de venta # MB3310, del 26 de abril de 2023 (soportes documentales del formato de justificación de caja menor #3), retenciones que a la fecha de realización del arqueo no habían sido consignadas en las cuentas bancarias de la FLA autorizadas para ello y en los términos indicados en la Resolución.



2. Se recomienda diligenciar en su totalidad y con la información requerida, recibos de caja provisional como documento soporte que respalde dineros entregados mientras se legaliza el pago con los soportes idóneos, dado que, durante el acompañamiento al arqueo de la caja menor de la Subgerencia de Producción, realizado por el área financiera el 18 de mayo del año en curso, se evidenció un recibo provisional del 8 de mayo de 2023, por \$600.000, a nombre de Jorge Baena, el cual no remite detalle del gasto a pagar ni firma de quien recibió el dinero.
3. Se recomienda consignar en las cuentas bancarias de la FLA autorizadas por el área financiera, el dinero sobrante #12.724 (doce mil setecientos veinticuatro pesos ML), producto del arqueo realizado al fondo de la caja menor de la Subgerencia de Producción el 18 de mayo de 2023.
4. Continuar detallando en el formato Código: FO-M3-P10-004, Relación recibos caja menor, utilizado para relacionar los pagos realizados por el fondo, los gastos bancarios con ocasión de la utilización de la tarjeta débito: iva, comisión y cuatro por mil.
5. Continuar dando estricto cumplimiento a la Resolución No. S2021060000097, del 29 de enero de 2021 y sus modificaciones y demás normatividad vigente aplicable al manejo de los fondos de caja menor.

GLADYS ENITH ARROYAVE BRAND
Auditora Financiera OCI

Revisó: Ruby Elena Alzate Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Control Interno